



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESION DE PARTICIPACIONES

CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS

a favor de

WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA

CUANTIA: USD 247.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Xavier Alarcón IpiALES y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos y los cónyuges Manuel Andrés Quishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, por otra, en calidad de cesionarios los cónyuges Wilmer Vicente Guamán Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, por derecho propio y por los que tienen en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, ecuatorianos, mayores de edad, casados, y se

encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones en "MEGAELEC COMPANIA LIMITADA.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad, el veinte y cinco (25) de abril de dos mil cinco (2005), ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, aprobada por la señora doctora María Elena Granda Aguilar, especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto mil novecientos sesenta y uno (05.Q.IJ.1961), dictada el diecinueve (19) de mayo de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número mil quinientos treinta y cinco (1535), tomo ciento treinta y seis (136), repertorio cero dos dos seis uno cinco (022615), el veintisiete (27) de junio de dos mil cinco (2005), se constituyó la compañía MEGAELEC COMPANIA LIMITADA. Uno punto dos (1.2).- Primera Cesión.- Por escritura otorgada el veintisiete (27) de febrero de dos mil nueve (2009), ante la Notaria Trigésimo Primera de Quito, doctora



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro (24) de marzo del mismo año, la señora Melba Lorena Mora Delgado transfirió a favor de los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates, treinta y cuatro participaciones, Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, treinta y tres participaciones; y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, treinta y tres participaciones. Uno punto tres (1.3). La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA.", reunida el dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), acordó autorizar a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, para que cedan sus doscientas sesenta y siete participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, los cónyuges señor Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos, ceden y transfieren a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, sus ciento treinta y cuatro participaciones; y, los cónyuges Manuel Andrés Guishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela, ceden sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte

participaciones, que los cedentes tienen en " MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." Por este acto jurídico los
cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica de los
cedentes en todos los créditos y obligaciones que
mantenga " MEGAELEC COMPANÍA LIMITADA." TERCERA.
PRECIO.- El precio por la cesión de las doscientas
sesenta y siete (267) participaciones en "MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." es de doscientos sesenta y siete
dólares (USD 267.00), que los cedentes declaran
tenerlos recibidos a su entera satisfacción, sin tener
que formular reclamo alguno en lo posterior. CUARTA.
MARGINACIONES.- Los señores Wilmer Vicente Guamán
Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, quedan
facultados para solicitar el respectivo asentamiento de
la razón de esta cesión al margen de la matriz de la
escritura de constitución de "MEGAELEC COMPANÍA
LIMITADA", que se lleva en los protocolos de la Notaría
Duodécima de Quito, y la correspondiente inscripción en
el Registro Mercantil, todo de acuerdo con el artículo
ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías. Usted,
señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, la misma que se encuentra
firmada por el señor doctor Manuel Aldáz Sánchez,
afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256).
Para la celebración de esta escritura se observaron los



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también
doy fe.

R12640067
CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES

171381627-8
MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

1711443265
MANUEL ANDRES QUISHPE CAILLAGUA

171411005-1
TANIA ELIZABETH REINOSO SACANCELA

171276314-1
WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA

171329165-4
INES ELIZABETH NOBOA VALDIVIEZO

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSWALDO DAHA

1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSWALDO DAHA

1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSWALDO DAHA

1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSWALDO DAHA

1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

006

006 - 0278

1713816278

RUIZ HOYOS MYRIAM MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: OSWALDO DAHA

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

001

001 - 0026

1712640067

ALARCÓN IPIALES CARLOS XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2021-04-25

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDAD DE GUAYAS

1712763141

APellidos y Nombres del Padre
GUAMAN VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre
CHILUISA ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-03-23
Fecha de Expiracion
2021-03-23

FECHA DE EMISION 2011-03-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-23

MOBILIDAD

MOBILIDAD

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OFICIO
ELECTRICISTA

YAMIMM442

APellidos y Nombres del Padre
GUAMAN VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre
CHILUISA ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-03-23
Fecha de Expiracion
2021-03-23

FECHA DE EMISION 2011-03-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 11-FEB-2014

002

002 - 0249 1712763141

NUMERO DE CERTIFICADO 00249
CELSA
GUAMAN CHILUISA WILMER VICENTE

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CONSEJO REGIONAL
LA AGUAY
CANTON

3
2
2

CONSEJO REGIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0119

1713291654

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ARGELIA
PARROQUIA

3
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MEGAELEC CIA. LTDA.

ACTA No. 02 - 2014

de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "MEGAELEC CÍA. LTDA.", realizada el día lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), en la oficina de la compañía, ubicada en el inmueble No. 1942 de la Avenida Colón, intersección con la Avenida Diez de Agosto, parroquia Benalcázar, desde las 09h00, se reúnen los socios de la compañía:

Carlos Xavier Alarcón Ipiales, titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y cuatro dólares (USD 134.00) de capital social; Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social; y, Manuel Andrés Quishpe Caillagua, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social.

La concurrencia, que da el total de cuatrocientos dólares (USD 400.00), y que es el ciento por ciento del capital social de "MEGAELEC CÍA. LTDA.", decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y de los Arts. 9 y 13 letra h) del estatuto social.

Preside, esta sesión, el señor Juan Carlos Sópalo Moposita, y, actúa de Secretario, el señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, de acuerdo con el Art. 11 del estatuto social.

Por unanimidad los concurrentes acuerdan conocer el orden del día:

PUNTO ÚNICO:

Autorización a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiales, para que ceda a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, ciento treinta y cuatro participaciones y al señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a este mismo cesionario, ciento trece participaciones y de favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, las veinte participaciones restantes.

El señor Carlos Xavier Alarcón Ipiales, manifiesta a la Junta General de socios que es su voluntad ceder sus ciento treinta y cuatro participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; de la misma manera, el señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, manifiesta su voluntad de ceder sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte participaciones, para lo cual necesitan la autorización de este órgano de gobierno.

La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Carlos Xavier



Alarcón Ipiales, para que ceda sus ciento treinta y cuatro participaciones que tienen en Maguele Cía. Ltda., a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y al señor ingeniero Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a favor del mismo cesionario, ciento trece participaciones y a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, la cantidad de veinte participaciones, en los valores que se detallarán en la escritura que al efecto se suscriba.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H30. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, la presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad, a las 09h45 y firman para constancia de la misma, todos los concurrentes.- f) Carlos Xavier Alarcón Ipiales, Gerente General, socio. f) Manuel Andrés Quishpe Caillagua, Presidente, socio. f) Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, socio.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remito se ser necesario. Ut-supra

Respetuosamente,

Wilmer Vicente Guamán Chiluisa
Secretario.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA, CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS, A FAVOR DE, WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRANTE SUR, QUITO DEL CANTON QUITO





Dña. María del Pilar Flores

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de abril de dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS a favor de WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA, celebrada en la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Quito, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, el veinte y cinco de junio de dos mil catorce. Quito, treinta de junio de dos mil catorce.-s.c.

[Firma]
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 41069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	618
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712640067	ALARCON IPIALES CARLOS XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1711443265	QUISHPE CAILLAGUA MANUEL ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1713291654	NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1712763141	GUAMAN CHILUISA WILMER VICENTE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAELEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 2005, TOMO
136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESION DE PARTICIPACIONES

CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS

a favor de

WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA

CUANTIA: USD 247.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Xavier Alarcón IpiALES y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos y los cónyuges Manuel Andrés Quishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, por otra, en calidad de cesionarios los cónyuges Wilmer Vicente Guamán Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, por derecho propio y por los que tienen en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, ecuatorianos, mayores de edad, casados, y se

encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones en "MEGAELEC COMPANIA LIMITADA.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad, el veinte y cinco (25) de abril de dos mil cinco (2005), ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, aprobada por la señora doctora María Elena Granda Aguilar, especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto mil novecientos sesenta y uno (05.Q.IJ.1961), dictada el diecinueve (19) de mayo de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número mil quinientos treinta y cinco (1535), tomo ciento treinta y seis (136), repertorio cero dos dos seis uno cinco (022615), el veintisiete (27) de junio de dos mil cinco (2005), se constituyó la compañía MEGAELEC COMPANIA LIMITADA. Uno punto dos (1.2).- Primera Cesión.- Por escritura otorgada el veintisiete (27) de febrero de dos mil nueve (2009), ante la Notaria Trigésimo Primera de Quito, doctora



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro (24) de marzo del mismo año, la señora Melba Lorena Mora Delgado transfirió a favor de los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates, treinta y cuatro participaciones, Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, treinta y tres participaciones; y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, treinta y tres participaciones. Uno punto tres (1.3). La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA.", reunida el dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), acordó autorizar a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, para que cedan sus doscientas sesenta y siete participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, los cónyuges señor Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos, ceden y transfieren a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, sus ciento treinta y cuatro participaciones; y, los cónyuges Manuel Andrés Guishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela, ceden sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte

participaciones, que los cedentes tienen en " MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." Por este acto jurídico los
cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica de los
cedentes en todos los créditos y obligaciones que
mantenga " MEGAELEC COMPANÍA LIMITADA." TERCERA.
PRECIO.- El precio por la cesión de las doscientas
sesenta y siete (267) participaciones en "MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." es de doscientos sesenta y siete
dólares (USD 267.00), que los cedentes declaran
tenerlos recibidos a su entera satisfacción, sin tener
que formular reclamo alguno en lo posterior. CUARTA.
MARGINACIONES.- Los señores Wilmer Vicente Guamán
Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, quedan
facultados para solicitar el respectivo asentamiento de
la razón de esta cesión al margen de la matriz de la
escritura de constitución de "MEGAELEC COMPANÍA
LIMITADA", que se lleva en los protocolos de la Notaría
Duodécima de Quito, y la correspondiente inscripción en
el Registro Mercantil, todo de acuerdo con el artículo
ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías. Usted,
señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, la misma que se encuentra
firmada por el señor doctor Manuel Aldáz Sánchez,
afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256).
Para la celebración de esta escritura se observaron los



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también
doy fe.

R12640067
CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES

171381627-8
MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

1711443265
MANUEL ANDRES QUISHPE CAILLAGUA

171411005-1
TANIA ELIZABETH REINOSO SACANCELA

171276314-1
WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA

171329165-4
INES ELIZABETH NOBOA VALDIVIEZO

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA 1711443265

QUIRQUE CAIGUAGA MANUEL ANDRES

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

CONDOMINIO CASAPU
TERMINO 5
REINOSO SACANCELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA 1711443265

QUIRQUE CAIGUAGA MANUEL ANDRES

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA 1711443265

REINOSO SACANCELA TANIA ELIZABETH

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CEDULA 1711443265

REINOSO SACANCELA TANIA ELIZABETH

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

032 - 0299 1711443265

QUIRQUE CAIGUAGA MANUEL ANDRES

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

036 - 0258 1711443265

REINOSO SACANCELA TANIA ELIZABETH

PROVINCIA COTACACHI
CANTON SAN JUAN

FECHA DE EMISION 2017-05-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0278 **1713816278**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
RUIZ HOYOS MYRIAM MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0026 **1712640067**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
ALARCÓN IPIALES CARLOS XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDAD DE GUAYAS

1712763141

APellidos y Nombres del Padre
GUAMAN VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre
CHILUISA ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-03-23
Fecha de Expiracion
2021-03-23

FECHA DE EMISION 1712763141
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
EDAD 35 años
NOMBRE WALDIVIA

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OFICIO
ELECTRICISTA

YAMIMM442

APellidos y Nombres del Padre
GUAMAN VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre
CHILUISA ROSA MARIA
Lugar y Fecha de Emision
QUITO
2011-03-23
Fecha de Expiracion
2021-03-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 11-FEB-2014

002

002 - 0249 1712763141

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN CHILUISA WILMER VICENTE

PARROQUIA PROVINCIA CANTÓN

QUEVEDO LA AGUAYA

3
2
2

CONSEJO DE LA JURA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0119

1713291654

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ARAGUA
PARROQUIA

3
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MEGAELEC CIA. LTDA.

ACTA No. 02 - 2014

de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "MEGAELEC CÍA. LTDA.", realizada el día lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), en la oficina de la compañía, ubicada en el inmueble No. 1942 de la Avenida Colón, intersección con la Avenida Diez de Agosto, parroquia Benalcázar, desde las 09h00, se reúnen los socios de la compañía:

Carlos Xavier Alarcón Ipiales, titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y cuatro dólares (USD 134.00) de capital social; Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social; y, Manuel Andrés Quishpe Caillagua, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social.

La concurrencia, que da el total de cuatrocientos dólares (USD 400.00), y que es el ciento por ciento del capital social de "MEGAELEC CÍA. LTDA.", decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y de los Arts. 9 y 13 letra h) del estatuto social.

Preside, esta sesión, el señor Juan Carlos Sópalo Moposita, y, actúa de Secretario, el señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, de acuerdo con el Art. 11 del estatuto social.

Por unanimidad los concurrentes acuerdan conocer el orden del día:

PUNTO ÚNICO:

Autorización a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiales, para que ceda a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, ciento treinta y cuatro participaciones y al señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a este mismo cesionario, ciento trece participaciones y de favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, las veinte participaciones restantes.

El señor Carlos Xavier Alarcón Ipiales, manifiesta a la Junta General de socios que es su voluntad ceder sus ciento treinta y cuatro participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; de la misma manera, el señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, manifiesta su voluntad de ceder sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte participaciones, para lo cual necesitan la autorización de este órgano de gobierno.

La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Carlos Xavier



Alarcón Ipiales, para que ceda sus ciento treinta y cuatro participaciones que tienen en Maguele Cía. Ltda., a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y al señor ingeniero Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a favor del mismo cesionario, ciento trece participaciones y a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, la cantidad de veinte participaciones, en los valores que se detallarán en la escritura que al efecto se suscriba.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H30. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, la presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad, a las 09h45 y firman para constancia de la misma, todos los concurrentes.- f) Carlos Xavier Alarcón Ipiales, Gerente General, socio. f) Manuel Andrés Quishpe Caillagua, Presidente, socio. f) Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, socio.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remito se ser necesario. Ut-supra

Respetuosamente,

Wilmer Vicente Guamán Chiluisa
Secretario.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA, CARLOS XAVIER ALARCON
IPIALES Y OTROS, A FAVOR DE, WILMER VICENTE
GUAMAN CHILUISA Y OTRA, debidamente firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRANTE 100, QUITO DEL CANTON QUITO





Dña. María del Pilar Flores

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de abril de dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS a favor de WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA, celebrada en la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Quito, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, el veinte y cinco de junio de dos mil catorce. Quito, treinta de junio de dos mil catorce.-s.c.

[Firma]
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 41069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	618
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712640067	ALARCON IPIALES CARLOS XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1711443265	QUISHPE CAILLAGUA MANUEL ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1713291654	NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1712763141	GUAMAN CHILUISA WILMER VICENTE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAELEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 2005, TOMO
136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESION DE PARTICIPACIONES

CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS

a favor de

WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA

CUANTIA: USD 247.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Carlos Xavier Alarcón IpiALES y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos y los cónyuges Manuel Andrés Quishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela; por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, por otra, en calidad de cesionarios los cónyuges Wilmer Vicente Guamán Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, por derecho propio y por los que tienen en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, ecuatorianos, mayores de edad, casados, y se

encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones en "MEGAELEC COMPANIA LIMITADA.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Por escritura otorgada en esta ciudad, el veinte y cinco (25) de abril de dos mil cinco (2005), ante el Notario Duodécimo de Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, aprobada por la señora doctora María Elena Granda Aguilar, especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto mil novecientos sesenta y uno (05.Q.IJ.1961), dictada el diecinueve (19) de mayo de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número mil quinientos treinta y cinco (1535), tomo ciento treinta y seis (136), repertorio cero dos dos seis uno cinco (022615), el veintisiete (27) de junio de dos mil cinco (2005), se constituyó la compañía MEGAELEC COMPANIA LIMITADA. Uno punto dos (1.2).- Primera Cesión.- Por escritura otorgada el veintisiete (27) de febrero de dos mil nueve (2009), ante la Notaria Trigésimo Primera de Quito, doctora



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro (24) de marzo del mismo año, la señora Melba Lorena Mora Delgado transfirió a favor de los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates, treinta y cuatro participaciones, Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, treinta y tres participaciones; y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, treinta y tres participaciones. Uno punto tres (1.3). La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA.", reunida el dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), acordó autorizar a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Manuel Andrés Guishpe Caillagua, para que cedan sus doscientas sesenta y siete participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, los cónyuges señor Carlos Xavier Alarcón Ipiates y Myriam Magdalena Ruiz Hoyos, ceden y transfieren a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, sus ciento treinta y cuatro participaciones; y, los cónyuges Manuel Andrés Guishpe Caillagua y Tania Elizabeth Reinoso Sacancela, ceden sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte

participaciones, que los cedentes tienen en " MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." Por este acto jurídico los
cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica de los
cedentes en todos los créditos y obligaciones que
mantenga " MEGAELEC COMPANÍA LIMITADA." TERCERA.
PRECIO.- El precio por la cesión de las doscientas
sesenta y siete (267) participaciones en "MEGAELEC
COMPANÍA LIMITADA." es de doscientos sesenta y siete
dólares (USD 267.00), que los cedentes declaran
tenerlos recibidos a su entera satisfacción, sin tener
que formular reclamo alguno en lo posterior. CUARTA.
MARGINACIONES.- Los señores Wilmer Vicente Guamán
Chiluisa e Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, quedan
facultados para solicitar el respectivo asentamiento de
la razón de esta cesión al margen de la matriz de la
escritura de constitución de "MEGAELEC COMPANÍA
LIMITADA", que se lleva en los protocolos de la Notaría
Duodécima de Quito, y la correspondiente inscripción en
el Registro Mercantil, todo de acuerdo con el artículo
ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías. Usted,
señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, la misma que se encuentra
firmada por el señor doctor Manuel Aldáz Sánchez,
afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el
número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256).
Para la celebración de esta escritura se observaron los



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también
doy fe.

R12640067
CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES

171381627-8
MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

1711443265
MANUEL ANDRES QUISHPE CAILLAGUA

171411005-1
TANIA ELIZABETH REINOSO SACANCELA

171276314-1
WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA

171329165-4
INES ELIZABETH NOBOA VALDIVIEZO

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO CIVIL REGISTRAR

OSCAR DAVALOS
1742645006-7

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0278 1713816278
NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
RUIZ HOYOS MYRIAM MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0026 1712640067
NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
ALARCÓN IPIALES CARLOS XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-22
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CONYUGUE: MYRIAM MAGDALENA RUIZ HOYOS

[Signature]

Myriam Ruiz





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0119

1713291654

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ARAGUA
PARROQUIA

3
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MEGAELEC CIA. LTDA.

ACTA No. 02 - 2014

de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "MEGAELEC CÍA. LTDA.", realizada el día lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014), en la oficina de la compañía, ubicada en el inmueble No. 1942 de la Avenida Colón, intersección con la Avenida Diez de Agosto, parroquia Benalcázar, desde las 09h00, se reúnen los socios de la compañía:

Carlos Xavier Alarcón Ipiales, titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y cuatro dólares (USD 134.00) de capital social; Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social; y, Manuel Andrés Quishpe Caillagua, titular de ciento treinta y tres (133) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa ciento treinta y tres dólares (USD 133.00) de capital social.

La concurrencia, que da el total de cuatrocientos dólares (USD 400.00), y que es el ciento por ciento del capital social de "MEGAELEC CÍA. LTDA.", decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y de los Arts. 9 y 13 letra h) del estatuto social.

Preside, esta sesión, el señor Juan Carlos Sópalo Moposita, y, actúa de Secretario, el señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, de acuerdo con el Art. 11 del estatuto social.

Por unanimidad los concurrentes acuerdan conocer el orden del día:

PUNTO ÚNICO:

Autorización a los señores Carlos Xavier Alarcón Ipiales, para que ceda a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, ciento treinta y cuatro participaciones y al señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a este mismo cesionario, ciento trece participaciones y de favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, las veinte participaciones restantes.

El señor Carlos Xavier Alarcón Ipiales, manifiesta a la Junta General de socios que es su voluntad ceder sus ciento treinta y cuatro participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; de la misma manera, el señor Manuel Andrés Quishpe Caillagua, manifiesta su voluntad de ceder sus ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: ciento trece participaciones a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa; y, a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, veinte participaciones, para lo cual necesitan la autorización de este órgano de gobierno.

La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Carlos Xavier



Alarcón Ipiales, para que ceda sus ciento treinta y cuatro participaciones que tienen en Maguele Cía. Ltda., a favor del señor Wilmer Vicente Guamán Chiluisa y al señor ingeniero Manuel Andrés Quishpe Caillagua, para que ceda a favor del mismo cesionario, ciento trece participaciones y a favor de la señora Inés Elizabeth Noboa Valdiviezo, la cantidad de veinte participaciones, en los valores que se detallarán en la escritura que al efecto se suscriba.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H30. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, la presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad, a las 09h45 y firman para constancia de la misma, todos los concurrentes.- f) Carlos Xavier Alarcón Ipiales, Gerente General, socio. f) Manuel Andrés Quishpe Caillagua, Presidente, socio. f) Wilmer Vicente Guamán Chiluisa, socio.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remito se ser necesario. Ut-supra

Respetuosamente,

Wilmer Vicente Guamán Chiluisa
Secretario.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA, CARLOS XAVIER ALARCON
IPIALES Y OTROS, A FAVOR DE, WILMER VICENTE
GUAMAN CHILUISA Y OTRA, debidamente firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRANTE 1000, QUITO DEL CANTON QUITO





Dña. María del Pilar Flores

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAELEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de abril de dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, la Cesión de Participaciones otorgada por CARLOS XAVIER ALARCON IPIALES Y OTROS a favor de WILMER VICENTE GUAMAN CHILUISA Y OTRA, celebrada en la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Quito, ante el Dr. Fernando Castro Salazar, el veinte y cinco de junio de dos mil catorce. Quito, treinta de junio de dos mil catorce.-s.c.

[Firma]
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 41069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	618
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712640067	ALARCON IPIALES CARLOS XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1711443265	QUISHPE CAILLAGUA MANUEL ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1713291654	NOBOA VALDIVIEZO INES ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1712763141	GUAMAN CHILUISA WILMER VICENTE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGAELEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 2005, TOMO
136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

